



AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE (AVILA)

BANDO

La vigente Ley de Urbanismo de Castilla y León, en su artículo 8.2 b), establece entre los deberes de uso y conservación de los terrenos y demás bienes inmuebles, la obligación de mantenerlos en condiciones de seguridad y salubridad, entre otros.

Corresponde a los propietarios, el coste de las obras necesarias para cumplir dichas obligaciones.

Ante el alto grado de peligro de incendio, habitual de nuestra comarca, y para evitar dicho riesgo que pudiera afectar a personas y bienes, se publica el presente bando, de obligado cumplimiento, por el que se ordena con carácter general a los propietarios de suelo urbano, la ejecución de la limpieza de los solares, en el plazo máximo de un mes, dejándolos en condiciones de seguridad contra incendios.

El incumplimiento de esta norma, podrá dar lugar a la incoación de expediente sancionador y a la adopción de medidas de ejecución subsidiaria a costa de los propietarios, que serían cobradas, en su caso, mediante procedimiento de apremio.